

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3411 *PAUBECA ESPAÑA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PAUBECA INVESTISSEMENTS, S.L.
INVERSORA PAULAR, S.A.U.
INVERSORA DEL CARMEN, S.A.U.
BERTINVERSIONES, S.A.U.
PACILANTICS INVESTMENT, S.L.U.
PACILANTICS HOLDING, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME") se hace público que las Juntas Generales de Paubeca España, S.L.U. (Sociedad Absorbente), y de Paubeca Investissements, S.L., Inversora Paular, S.A.U., Inversora del Carmen, S.A.U., Bertinversiones, S.A.U., Pacilantics Investment, S.L.U. y Pacilantics Holding, S.L.U. (Sociedades Absorbidas), celebradas con carácter Universal el 30 de junio de 2020, aprobaron la fusión inversa por absorción de las Sociedades Absorbidas por parte de la Sociedad Absorbente, con extinción por disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y transmisión en bloque de sus patrimonios a Paubeca España, S.L.U., que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas.

La fusión se acordó en base al proyecto común de fusión formulado y suscrito el 29 de junio de 2020 por el Administrador Único de las sociedades participantes y a los balances de fusión de las sociedades intervinientes cerrados a 31 de diciembre de 2019, aprobados por las citadas Juntas Generales Universales, siendo el 1 de enero de 2020 la fecha de efectos contables de la fusión.

Se hace constar que dado que la fusión ha sido aprobada por unanimidad por las Juntas Generales Universales de todas las sociedades participantes conforme al artículo 42 de la LME, y que a la misma le es aplicable el régimen de las fusiones especiales previsto en el artículo 49.1 de la LME, por remisión del artículo 52.1 de la LME (al tratarse de una fusión inversa de sociedades íntegramente participadas, de forma directa o indirecta, por el mismo socio, y en la que las Sociedades Absorbidas son titulares de forma directa o indirecta de todas las participaciones de la Sociedad Absorbente), no se ha procedido a la publicación ni al depósito en el Registro Mercantil del proyecto común de fusión, ni a la emisión de informe alguno por el Administrador Único o por expertos independientes sobre dicho proyecto común de fusión, ni al aumento del capital de la Sociedad Absorbente.

Se hace constar el derecho de los socios y de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión aprobados, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME, durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 2 de julio de 2020.- El Administrador único de Paubeca España, S.L.U., Paubeca Investissements, S.L., Inversora Paular, S.A.U., Inversora del Carmen, S.A.U., Bertinversiones, S.A.U., Pacilantics Investment, S.L.U., y Pacilantics Holding, S.L.U., Ángel Luis Moreno González,

ID: A200028062-1